

“LOS NIÑOS EXPÓSITOS EN HERENCIA”

A lo largo de toda la historia son frecuentes en todas las partes del mundo la existencia de los niños expósitos. Así eran llamados a los niños **“expuestos”** (del latín *expositus*, cuyo significado es: puesto afuera), que solían ser recién nacidos abandonados, generalmente en las puertas de las iglesias o en las calles. Normalmente eran custodiados por el concejo (poder local), por lo que también se llamaban **“niños concejiles”**, hasta que se les enviaba a alguna inclusa (Toledo, Madrid,...).

Hoy no se emplea ya esta palabra, que ha sido sustituida por la de abandonado para referirse al recién nacido del que se ha deshecho la madre. La **“exposición”** de niños, llamada también *exposición de parto*, difería del **“abandono”** (menos civilizado, pero que buscaba también desprenderse del bebé sin causarle daño) en que estaba socialmente aceptada y regulada, hasta el punto de que en todas las ciudades importantes había una casa de expósitos; y en las muy populosas, la ley mandaba que hubiese en cada distrito una de estas casas con torno, para tener la mujer la libertad de depositar en él a su hijo sin ser vista por la persona (una monja) que lo recibía.

Las casas de expósitos, los hospicios y las maternidades han sido sustituidas hoy por otro género de instituciones en que se descarta la ocultación de la identidad de la madre, porque ha dejado de ser una ignominia la libertad sexual de la mujer no casada, y en consecuencia su maternidad; aunque esta última y el embarazo que la precede no se llevan con el mismo desenfado.

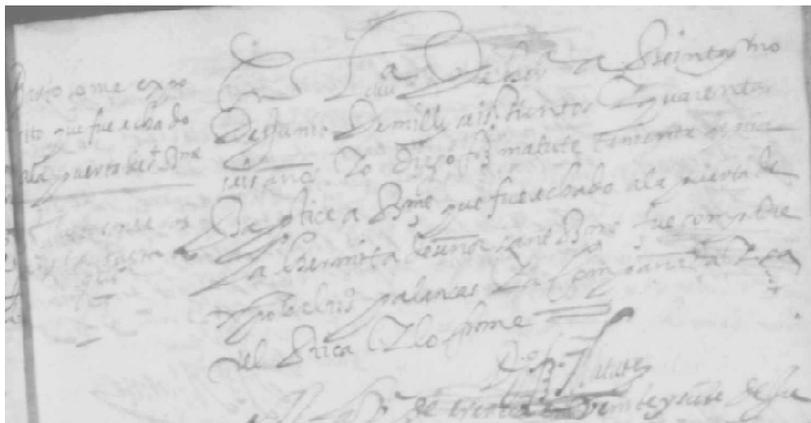
Las consecuencias de esta práctica quedaban en el niño impresas como profundas huellas de crueldad. Al no tener padres conocidos, se les ponían apellidos que delataban su condición de niños abandonados: el más cruel era el ponerles directamente Expósito de apellido. Todavía en 1921 la ley establecía en España que los expedientes para cambiarse el apellido de Expósito por cualquier otro, serían gratuitos. Entretanto se arbitraron otras fórmulas, como fue ponerles a estos niños como apellido el nombre del santo del día, y ya más adelante los apellidos que quisieran ponerles (elegidos arbitrariamente) los responsables asignados por la autoridad competente (normalmente religiosa) que ejercían de tutores suyos.

También era frecuente, y en Herencia se ha utilizado hasta hace poco, usar el término **“aporijao”** para referirse a estos recién nacidos. El verbo *aporijar* significa **“tener a alguien por su hijo”**, y en el caso de los animales **“aceptar y amamantar una cría ajena”**.

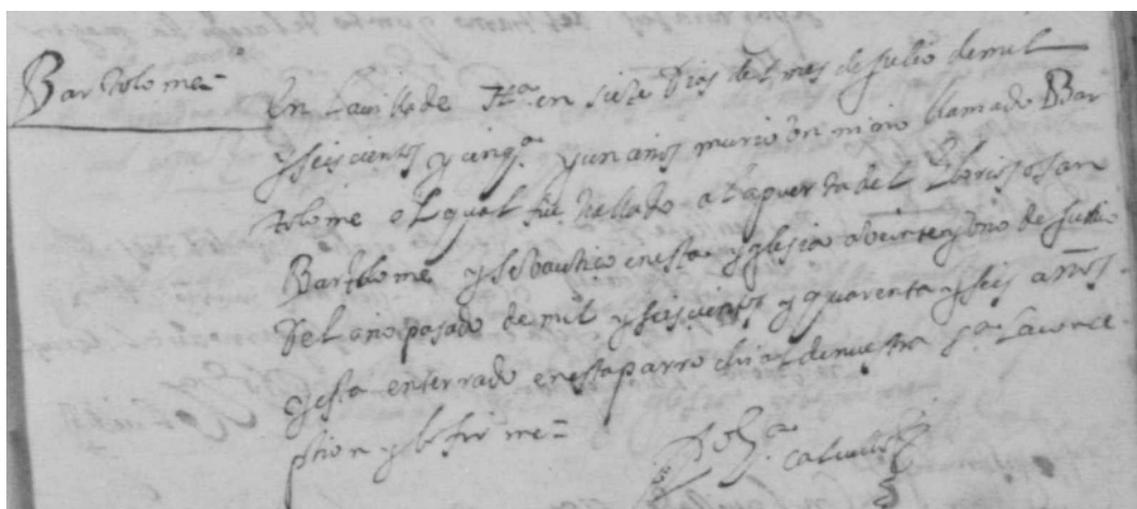
Normalmente, los niños quedaban abandonados en puertas o ventanas. Frecuentemente aparecen ante casas de gente rica, aunque también se dan numerosos casos de niños abandonados en las ermitas de San Bartolomé, Santa Ana y San José, e incluso, en la puerta de la Iglesia Parroquial e Iglesia Vieja. Una vez abandonados el concejo se hacía cargo de ellos, procediendo a su bautizo, si no se tuviera conocimiento de que ya estuvieran en tal estado, siendo sus padrinos casi siempre personas hidalgas o el escribano de la localidad. Muchos de estos niños, vivían poco tiempo.

Como ejemplo vemos el siguiente caso de un niño abandonado en la ermita de San Bartolomé, y que murió a los pocos días.

Apunte del bautizo de Bartolomé,
“expósito que fue echado en la
Puerta de San Bartolomé”.



Solo once días después nos encontramos con el fallecimiento de este niño concejil o expósito.



“... en la villa de H^a (Herencia) a siete días del mes de Julio de mil y seiscientos y cinco (cincuenta) y un años murió un niño llamado Bartolomé el qual fue hallado a la puerta del Glorioso San Bartolomé y se bautizó en esta Yglesia a veinteyuno de Junio del año pasado de mil y seiscientos y quarenta y seis años y está enterrado en esta parrochia de nuestra S^a la Conception y lo firmo: P^o G^o Calvillo”

A mediados del siglo XIX se empieza a intentar legalizar la dramática situación a raíz de la práctica del abandono de los recién nacidos. Así en 1841 el Jefe Político de la provincia de Ciudad Real (lo que hoy sería el Presidente de la Diputación Provincial) Don Nicolás Calvo y Guayti quien describiendo el estado de estos niños manifestó **“... fijó muy particularmente mi atención la indiferencia con que en muchos pueblos eran tratados los expósitos y el considerable número que con este motivo perecía. Abandonados junto a la puerta de una casa, en un campo, o en medio de un sendero, por carecerse de puntos determinados donde ser recogidos, debían sólo a la suerte o a la casualidad la conservación de una existencia apenas adquirida, presentando muchas veces escenas horribles, que afectaban la sensibilidad del hombre honrado, y ofrecían principios de inmoralidad, que a toda costa deben destruirse...”**

Ante esta situación decidió establecer una CASA-CUNA central en la capital, Ciudad Real, con el deseo de que los niños expósitos o abandonados encontrarán en la Administración Pública **“...una madre, un tutor que cuida de su conservación, y los hace educar para la sociedad”**.

A lo largo de 22 artículos se procede a dar las instrucciones claras a los ayuntamientos marcándoles cómo actuar en la problemática de los niños abandonados. De forma breve, un resumen de este articulado indicaba que:

- Había que concretar en cada localidad **“...un punto, en el que los niños expósitos puedan ser depositados. En ese colocarán una ventana que se abrirá por la parte de la calle; habrá dentro de ella un torno con una camita, y una campana en el interior cuyo cordón se halle junto al mismo; de modo que pueda avisarse, cuando aquellos sean expuestos”**

Además, en esa casa se debía disponer de **“...dos o más medias envolturas, que debe constar cada una de ellas de: una camisa, pañal de lienzo, mantilla de bayeta, faja, gorro y manguillas”**



El abandono.

(Fuente: <https://josemunozvillaharta.blog/?s=exposito>)

En la localidad del niño se entendería un certificado bajo la supervisión del Alcalde y el Párroco y se enviaría a dicho niño junto con una nodriza a la Casa-Cuna central o a la Caja de Tránsito. La nodriza recibía dos reales de vellón por legua a la ida y uno a la vuelta.

Se establecieron tres Cajas de Tránsito en los pueblos de Almodóvar del Campo, Valdepeñas y Villarta de San Juan. Herencia estuvo adscrito a la caja de Villarta de la que se indica su distancia de 2 leguas y la **“cantidad que debía abonarse a las conductoras según instrucción”** se tasaba en 6 reales de vellón.

Para el sostenimiento de la Casa-Cuna central y las Casas de Tránsito cada localidad tenía que contribuir con una cantidad proporcional a su población. En el caso de Herencia (1451 vecinos) la aportación económica para 1841 se cuantificó en 5804 reales de vellón.

En los primeros cuatro meses de funcionamiento de la caja de Tránsito de Villarta de San Juan (de diciembre de 1841 a marzo de 1842) fueron remitidos a la misma a la misma 17 niños (5 de Campo de Criptana, 3 de Herencia, 5 de Alcázar de San Juan, 2 de Tomelloso, 2 de Villarrobledo). Los datos de los niños expósitos remitidos desde Herencia fueron:

Fecha	Sexo	Nombre	Nombre de la conductora	Vecindad de la conductora	Persona a la que se entregó en la Casa de Tránsito
6 / diciembre / 1841	Hembra	Gumersinda Leonor	Braulia López	Herencia	Estanislá Muñoz
6 / diciembre / 1841	Hembra	Juana Crescencia	Vicenta Corrales	Herencia	Agustina Molina
28 / diciembre / 1841	Varón	Melquiades Olayo	Segunda Villar	Herencia	Agustina Molina

FUENTE: Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real del 2 de mayo de 1842).

En la historia de Herencia hay decenas de ejemplos de estos niños. A continuación se transcribe literalmente la partida de bautismo de uno de ellos, correspondiente al último cuarto del siglo XIX.

“En la villa de Herencia, Provincia y Obispado de Ciudad Real, en once de abril de mil ochocientos setenta y siete; yo Don Doroteo Jurado Pbro. Cura teniente de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, única de esta Villa, bauticé solemnemente y puse por nombre Ezequiela María Teresa a una niña que a las nueve de la noche del día diez próximo anterior fue expuesta en la puerta de la casa número tres de la calle del Argelillo de esta Villa que habita Román Buitrago, envuelta en un pañal de muselina, un jubón de lana jaspeado con flores amarillas y negras y una gorrita de muselina estampada con puntillas.

Sus señas son pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda y color bueno. Fue su madrina Victoriana Fernández Montes, soltera de Don Laureano, vecina de esta villa a la que advertí el parentesco y obligación contraídos,

Y para que conste puse la presente



Esta niña casaría en la Parroquia de San Pedro Apóstol de Ciudad Real el día 16 de Octubre de 1918 (a los cuarenta y un años), con Esteban Martín López de estado civil viudo.

Listado de herencianos con el apellido expósito, nacidos entre 1893 y 1897:

Expósito	Nombre	Edad
•	Angelita Dominga de San Gregorio	57
•	Antonio Calleja	59
•	Antonia de los Montes	57
•	Valentín	53
•	Jesús	60
•	Encarnación Juliana	60
•	José Antonio	53
•	Maria	61
•	M ^{ra} Inmaculada	60
•	Inmaculada	60
•	José M ^{re} Apulonio	60
•	M ^{ra} Mercedes	60
•	Felix	60
•	Eloy Estéll de la Anora	60

"	M ^{de} de los Angeles Olcarrar y Feruel
"	Amelia Almanza Ruiz
"	Domingo de la Concepcion
"	Silvino Hernandez
"	Victor Garcia Forreblomea
"	Vicente Garcia Hernandez
"	Jesus Garcia Garcia
"	Rafael Jimenez Villanueva
"	Maura Montaña Segoria
"	Maria del Rosario Zaragoza Feruel

Esposito	Francisco Almanza Aranzamendi
"	Maria de los Angeles Villanueva Zaragoza
"	Romana
"	Silvino Sanchez Sanchez